

San Miguel de Tucumán, a los...31...días del  
mes de ...~~Marzo~~... de dos mil veinte uno; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 66 /2021**

**VISTO**

El pedido efectuado en fecha 28 de marzo de 2021 por el jurado del concurso n° 223 (Juez del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital); y

**CONSIDERANDO**

Que el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 31 de marzo del corriente año.

Que la solicitud de prórroga efectuada por los jurados deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el artículo 38 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo”*.

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al jurado interviniente.

Por lo expuesto;


**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE  
TUCUMÁN  
RESUELVE**

**Artículo 1º: OTORGAR** una prórroga ordinaria de cinco (5) días hábiles al jurado del concurso n° 223 (Juez del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital) para la remisión del dictamen de las pruebas escritas de los postulantes del referido concurso, conforme a lo considerado.


**Artículo 2º: NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del tribunal

evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

**Artículo 3º:** De forma.

  
Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

## Petición de prórroga concurso 223.

De: Graciela Fernandez Vecino (graciefernan@gmail.com)

Para: sofianacul@yahoo.com.ar

Fecha: domingo, 28 de marzo de 2021 19:50 ART

Estimados miembros del CAM. Solicitamos se nos conceda una prórroga de cinco días para la entrega de los dictámenes correspondientes al concurso de referencia. Muchas gracias. Graciela Fernandez Vecino

> El 11/3/2021, a las 12:33, Graciela Fernandez Vecino <[graciefernan@gmail.com](mailto:graciefernan@gmail.com)> escribió:

>

> <CASO NUMERO 1 VOCALIA DE CAMARA PENAL SECCION CAPITAL.doc><CASO NUMERO 2 VOCALIA DE CAMARA PENAL SECCION CAPITAL.doc>Allí van los casos. Graciela.



## adhesión prórroga

De: Daniel Gorra (gorra.daniel@gmail.com)

Para: camtucuman@yahoo.com.ar

Fecha: lunes, 29 de marzo de 2021 12:51 ART

Por la presente adhiero a la petición de prórroga solicitada con respecto al concurso 223.  
Un cordial saludo.

--

Daniel Gorra

Doctor en Derecho

Profesor de Filosofía del Derecho

Departamento de Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas

Universidad Nacional de San Luis

Dirección: Caseros 572, CP: 5700, San Luis, Argentina

Mobile Phone /whatsapp: 54 - 9 - 266 - 4371708

Email institucional: [gorra@email.unsl.edu.ar](mailto:gorra@email.unsl.edu.ar)

<https://unsl.academia.edu/DanielGustavoGorraGorra>